



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00356-00
DEMANDANTE:	NEW CREDIT S.A.S.
DEMANDADO:	MARIA FERNANDA CASTILLA NARVAEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 21 del cuaderno principal digital.

Capital Obligación No. 1303169600100825:	\$19.008.603
Total, Intereses Corrientes Aprobados:	\$23.194.070
Total, Intereses Moratorios liquidados del 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de junio de 2023:	\$19.274.542,92
Capital Pagaré No. 1303165000241132:	\$2.457.909
Total, Intereses Corrientes Aprobados:	\$3.352.336
Total, Intereses Moratorios liquidados del 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de junio de 2023:	\$2.492.296,38
Total, a Pagar:	\$69.779.757,3
Total, Liquidación de crédito hasta el 30/Junio/2023	\$69.779.757,3

SEGUNDO: Por secretaría practíquese la liquidación de costas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c8126cf4522c0404a02658e433af406ebfb4769ac5d8d3385fa719bf4d160**

Documento generado en 05/09/2023 04:58:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

[Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)